



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/5199/2018

BITÁCORA: 16/G1-0615/05/18

Morelia, Michoacán, 08 de Junio de 2018

J. ANTONIO SALVADOR MARTINEZ ARITZMENDI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0114/2013 de fecha 21 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-BAÑ-001/10, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 41.786 Metros cúbicos	4	202	205	20477270	20477273
Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-BAÑ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 54.322 Metros cúbicos	7	206	212	20477274	20477280
Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-BAÑ-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 292.505 Metros cúbicos	37	213	249	20477281	20477317
Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-BAÑ-001/10, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.389 Metros cúbicos	1	250	250	20477318	20477318
Baños de San Pedro, Hidalgo, D-16-034-BAÑ-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.878 Metros cúbicos	1	251	251	20477319	20477319

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO

Recibi Original
Oficio y Remisiones
13-06-2018
Martin Acosta B.

